

y de Telecomunicación. Estos actos son las Resoluciones de 24 de noviembre de 1979 y de 26 de marzo de 1980.

Tales medidas han de adoptarse sin dilación tal y como pide el recurrente. Por el contrario, la legitimación del recurrente no se extiende a pedir la anulación de otros actos derivados de la mencionada Orden y que afectan a distintos Cuerpos distintos de la Administración Postal y de Telecomunicación distinto del Superior porque para ello carece de interés, por lo que en la medida que pudiera entenderse que la petición del recurrente comprende esa anulación debe desestimarse el recurso.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional,
POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIONAL ESPAÑOLA,

Ha decidido:

1. Estimar en parte el recurso de amparo, y a tal efecto:

A) Declarar la nulidad del Auto de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 5 de julio de 1984, dictado en ejecución de la Sentencia

24648 *CORRECCION de errores en el texto de las Sentencias del Tribunal Constitucional, publicadas en los suplementos a los «Boletín Oficial del Estado» números 265 y 268, de fechas 5 y 8 de noviembre de 1985, respectivamente.*

Advertidos errores en el texto de las Sentencias del Tribunal Constitucional, publicadas en los suplementos a los «Boletín Oficial del Estado» números 265 y 268, de 5 y 8 de noviembre de 1985, respectivamente, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Suplemento «Boletín Oficial del Estado» 265

En la página 5, segunda columna, párrafo 6.º, línea 6.ª, donde dice: «cuando ocurre además»; debe decir: «cuando concurre además».

En la página 6, segunda columna, párrafo 10.º, penúltima línea, donde dice: «56 y 57 la Ley»; debe decir: «56 y 57 de la Ley».

En la página 10, primera columna, párrafo 6.º, línea 21.ª, donde dice: «es el componente»; debe decir: «es el competente».

En la página 11, segunda columna, párrafo 2.º, línea 6.ª, donde dice: «8,b»); debe decir: «D, b»).

En la página 12, primera columna, párrafo 2.º, línea 14.ª, donde dice: «ninguna specto»; debe decir: «ningún otro aspecto».

En la página 12, primera columna, último párrafo, línea 13.ª, donde dice: «detención»; debe decir: «detección».

En la página 13, segunda columna, párrafo 1.º, línea 29.ª, donde dice: «y declaran»; debe decir: «y no declarar».

En la página 16, primera columna, párrafo 6.º, líneas 7.ª, y 12.ª, donde dice: «personificación» y «dándose»; debe decir: «personación» y «dándoseles».

En la página 16, primera columna, último párrafo, línea 7.ª, donde dice: «se cerró al acceso»; debe decir: «se cerró el acceso».

En la página 17, primera columna, penúltimo párrafo, última línea, donde dice: «este Juzgado»; debe decir: «ese Juzgado».

En la página 17, segunda columna, párrafo 10.º, línea 2.ª, donde dice: «instado a»; debe decir: «instando a».

En la página 19, primera columna, párrafo 2.º, antepenúltima línea, donde dice: «art. 42.2»; debe decir: «art. 24.2».

En la página 19, primera columna, párrafo 5.º, penúltima línea, donde dice: «la anotación registrab»; debe decir: «con la anotación registrab».

En la página 22, primera columna, penúltimo párrafo, línea 5.ª, donde dice: «acreditase»; debe decir: «acredite».

En la página 22, segunda columna, penúltimo párrafo, línea 2.ª, donde dice: «Aramburu»; debe decir: «Aramburu».

En la página 23, segunda columna, párrafo 7.º, última línea, donde dice: «Orden de»; debe decir: «Orden Ministerial de».

En la página 24, segunda columna, párrafo 4.º, línea 15.ª, donde dice: «considerandos»; debe decir: «considerados».

En las páginas 26, 27 y 28, 1.ª y 2.ª columna (26), 1.ª columna (27) y 2.ª columna (28), párrafos penúltimo, 12.º, 2.º, y 1.º, líneas 1.ª, 14.ª, 11.ª y 7.ª, donde dice: «demandada»; debe decir: «demanda».

En la página 31, segunda columna, párrafo 4.º, línea 2.ª, donde dice: «estímarse»; debe decir: «desestimarse».

En la página 35, segunda columna, párrafo 2.º, líneas 33.ª y 34.ª, donde dice: «los apartado a) y c)»; debe decir: «el art. 44.1 a) y c)».

En la página 35, segunda columna, último párrafo, línea 2.ª, donde dice: «completó»; debe decir: «complementó».

de dicha Sala de 28 de octubre de 1981, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 346/1979.

b) Reconocer el derecho del recurrente a que la mencionada Sala adopte sin dilación alguna las medidas procedentes para la ejecución de la mencionada Sentencia en lo que se refiere a los actos posteriores y derivados de la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 4 de julio de 1979, declarada nula por la Sentencia antes citada, en cuanto tales actos supongan aplicación de dicha Orden a la convocatoria y nombramiento de funcionarios del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

c) Restablecer al actor en su derecho, requiriendo a dicho efecto a la Sala citada para que adopte tales medidas.

2. Desestimar el recurso en todo lo demás.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García-Pelayo y Alonso.—Ángel Latorre Segura.—Manuel Díez de Velasco Vallejo.—Gloria Begué Cantón.—Rafael Gómez-Ferrer Morant.—Ángel Escudero del Corral.—Firmados y rubricados.

En la página 36, primera columna, párrafo 1.º, línea 1.ª, donde dice: «Sentencia de inadmisibilidad»; debe decir: «Sentencia la inadmisibilidad».

En la página 38, primera columna, último párrafo, línea 7.ª, donde dice: «en un encabezamiento»; debe decir: «en su encabezamiento».

Suplemento «Boletín Oficial del Estado» 268

En la página 1, segunda columna, último párrafo, línea 1.ª, donde dice: «se encuentra»; debe decir: «se encontraba».

En la página 2, segunda columna, primer párrafo, línea 2.ª, donde dice: «en sustitución»; debe decir: «una sustitución».

En la página 3, segunda columna, penúltimo párrafo, línea 6.ª, donde dice: «tal jubilación ambas Sentencias»; debe decir: «tal jubilación. Ambas Sentencias».

En la página 4, segunda columna, párrafo 8.º, línea 7.ª, donde dice: «intereses generales»; debe decir: «intereses más generales».

En la página 4, segunda columna, último párrafo, antepenúltima línea, donde dice: «sólo en sustitución»; debe decir: «sólo una sustitución».

En la página 5, primera columna, último párrafo, línea 9.ª, donde dice: «Cuarta»; debe decir: «Sexta».

En la página 6, primera columna, párrafo 3.º, antepenúltima línea, donde dice: «sólo en sustitución»; debe decir: «sólo una sustitución».

En la página 7, primera columna, último párrafo, última línea, donde dice: «art. 53 de la C.E.»; debe decir: «art. 35 de la C.E.».

En la página 8, segunda columna, párrafo 3.º, línea 15.ª, donde dice: «art. 53»; debe decir: «art. 35».

En la página 9, primera columna, último párrafo, entre las líneas 1.ª y 2.ª, intercalar: «art. 14 de la Constitución Española en relación con el».

En la página 10, primera columna, párrafo 1.º, línea antepenúltima, donde dice: «sólo en sustitución»; debe decir: «sólo una sustitución».

En la página 10, segunda columna, párrafo 2.º, línea 8.ª, donde dice: «perciba pensión»; debe decir: «perciba la pensión».

En la página 11, primera columna, párrafo 3.º, línea antepenúltima, donde dice: «sólo en sustitución»; debe decir: «sólo una sustitución».

En la página 12, primera columna, párrafo 6.º, antepenúltima línea, donde dice: «sólo en sustitución»; debe decir: «sólo una sustitución».

En la página 12, segunda columna, párrafo 2.º, línea 6.ª, donde dice: «al establecimiento»; debe decir: «el establecimiento».

En la página 15, primera columna, párrafo 1.º, línea 6.ª, donde dice: «no exime»; debe decir: «nos exime».

En la página 16, primera columna, párrafo 1.º, línea 4.ª, donde dice: «reserva de la»; debe decir: «reserva de».

En la página 16, segunda columna, párrafo 2.º, línea 3.ª, donde dice: «vulnerada»; debe decir: «vulneradora».

En la página 16, segunda columna, párrafo 3.º, línea 2.ª, donde dice: «de los resultados»; debe decir: «de los resueltos».

En la página 16, segunda columna, párrafo 2.º, línea 17.ª, donde dice: «con el mismo supuesto»; debe decir: «al mismo supuesto».

En la página 18, primera columna, párrafo antepenúltimo, línea 6.ª, donde dice: «junio»; debe decir: «julio».

En la página 18, segunda columna, párrafo 3.º, líneas 16.ª y 17.ª, donde dice: «sólo en sustitución» y «del derecho a»; debe decir: «sólo una sustitución» y «al derecho a».

En la página 19, primera columna, párrafo 2.º, línea 3.ª, donde dice: «vulnerada»; debe decir: «vulneradora».

En la página 19, primera columna, penúltimo párrafo, líneas 8.^a y 10.^a, donde dice: «estimatoria» y «revocó»; debe decir: «desestimatoria» y «confirmó».

En la página 19, segunda columna, último párrafo, última línea, donde dice: «sólo en sustitución»; debe decir: «sólo una sustitución».

En la página 20, primera columna, penúltimo párrafo, líneas 7.^a y 10.^a, donde dice: «Han aparecido» y «Fernando Holgado»; debe decir: «Han comparecido» y «Fernando Rodríguez Holgado».

En la página 20, segunda columna, antepenúltimo párrafo, línea 7.^a, donde dice: «por edad»; debe decir: «por razón de edad».

En la página 20, primera columna, párrafo 3.^o, antepenúltima línea, donde dice: «sólo en sustitución»; debe decir: «sólo una sustitución».

En la página 21, primera columna, párrafo 5.^o, líneas 3.^a, 4.^a y 8.^a, donde dice: «dinámicos», «pues también» y «que debemos»; debe decir: «idénticos», «pues versaban también» y «que ahora debemos».

En la página 21, segunda columna, párrafo 1.^o, líneas 9.^a, 12.^a y 13.^a, donde dice: «el punto de referencia», «resultaba por vulnerar» y «podría ser establecida»; debe decir: «el obligado punto de referencia», «resultaba válida por no vulnerar» y «podía ser establecida».

En la página 21, segunda columna, párrafo 2.^o, líneas 11.^a y 14.^a, donde dice: «reconoció también el» y «ya habiéndose»; debe decir: «reconoció también este» y «y habiéndose».

En la página 21, segunda columna, párrafo 4.^o, línea 2.^a, donde dice: «resultados»; debe decir: «resueltos».

En la página 21, segunda columna, penúltimo párrafo, líneas 4.^a y 6.^a, donde dice: «don Rafael» y «Diez de Velasco»; debe decir: «don Rafael Rodríguez» y «Diez de Velasco Vallejo».

En la página 23, primera columna, párrafo 1.^o, línea 4.^a, donde dice: «26 de julio»; debe decir: «4 de noviembre».

En la página 23, primera columna, párrafo 4.^o, línea 7.^a, donde dice: «extinción por razón de»; debe decir: «extinción por».

En la página 23, segunda columna, párrafo 2.^o, antepenúltima línea, donde dice: «sólo en sustitución»; debe decir: «sólo una sustitución».

En la página 23, segunda columna, antepenúltimo párrafo, línea 8.^a, donde dice: «no exime»; debe decir: «nos exime».

En la página 24, primera columna, párrafo 1.^o, línea 3.^a, donde dice: «Convenio garantiza»; debe decir: «Convenio no garantiza».

En la página 24, segunda columna, párrafo 7.^o, antepenúltima línea, donde dice: «sólo en sustitución»; debe decir: «sólo una sustitución».

En la página 25, primera columna, párrafo 2.^o, línea 9.^a, donde dice: «reconoció este Tribunal»; debe decir: «reconoció también este Tribunal».

En la página 25, primera columna, penúltimo párrafo, línea 3.^a, donde dice: «que le hacia saber»; debe decir: «que se hacia saber».

En la página 25, segunda columna, antepenúltimo párrafo, última línea, donde dice: «con el art. 35»; debe decir: «al art. 35».

En la página 25, segunda columna, último párrafo, líneas 2.^a y 14.^a y 15.^a, donde dice: «de la pretendida», «sólo en sustitución» y «a percibir»; debe decir: «de toda», «sólo una sustitución» y «de percibir».

En la página 26, primera columna, 2.^o párrafo, línea 7.^a, donde dice: «Si ello no exime de»; debe decir: «Si ello desaconseja».

En la página 26, primera columna, párrafo 3.^o, línea 5.^a, donde dice: «faculta»; debe decir: «facultaban».

En la página 26, primera columna, párrafo 3.^o, línea 13.^a, donde dice: «podría ser»; debe decir: «podía ser».

En la página 26, primera columna, penúltimo párrafo, línea 5.^a, donde dice: «por la Sala Sexta»; debe decir: «de la Sala Sexta».

En la página 26, primera columna, último párrafo, línea 3.^a, donde dice: «se hacia saber»; debe decir: «se le hacia saber».

En la página 26, segunda columna, párrafo 1.^o, líneas 10.^a y 11.^a, donde dice: «adoptada» y «conforme a»; debe decir: «adaptada» y «conforme con».

En la página 26, segunda columna, penúltimo párrafo, línea 2.^a, donde dice: «de este Tribunal»; debe decir: «de la Sala I» de este Tribunal».

En la página 27, primera columna, párrafo 1.^o, línea 1.^a, donde dice: «por razón a la edad»; debe decir: «por razón de la edad».

En la página 27, primera columna, párrafo 3.^o, antepenúltima línea, donde dice: «sólo en sustitución»; debe decir: «sólo una sustitución».

En la página 27, segunda columna, último párrafo, última línea, donde dice: «don Angel Emilio Garcia»; debe decir: «don Angel Garcia».

En la página 28, primera columna, párrafo 1.^o, línea 1.^a, donde dice: «Quinta»; debe decir: «Sexta».

En la página 28, primera columna, párrafo 5.^o, línea 6.^a, donde dice: «por razón»; debe decir: «en atención».

En la página 28, primera columna, párrafo 6.^o, línea 1.^a, donde dice: «demandada»; debe decir: «demandante».

En la página 28, primera columna, último párrafo, línea 3.^a, donde dice: «no está sujeta»; debe decir: «no es incondicionada sino que está sujeta».

En la página 28, segunda columna, primer párrafo, líneas 1.^a y 2.^a, donde dice: «tampoco la presunta» y «sólo en sustitución»; debe decir: «tampoco violación» y «sólo una sustitución».

En la página 28, segunda columna, párrafo 3.^o, líneas 5.^a, 6.^a, 15.^a y 16.^a, donde dice: «faculta», «colectiva para establecer», «en el anterior fundamento» y «que no puede»; debe decir: «facultaba», «colectiva el establecimiento de», «en el fundamento» y «que ni puede».

En la página 28, segunda columna, párrafo 4.^o, líneas 8.^a, 11.^a, 13.^a y 14.^a, donde dice: «desviación en la aplicación», «colectiva para fijar», «acorde en la Constitución» y «es conforme a ésta»; debe decir: «desviación», «colectiva», «la Constitución» y «es conforme con ésta».

En la página 28, segunda columna, antepenúltimo párrafo, línea 2.^a, donde dice: «de los Tribunales don Luis Pulgar Arroyo»; debe decir: «don Luis Pulgar Arroyo».

En la página 30, primera columna, párrafo último, línea 5.^a, donde dice: «negociación»; debe decir: «negación».

En la página 30, segunda columna, primer párrafo, línea 3.^a, donde dice: «Valverde»; debe decir: «Velarde».

En la página 30, segunda columna, párrafo 5.^o, línea 16.^a, donde dice: «si viene»; debe decir: «si bien viene».

En la página 30, segunda columna, párrafo 5.^o, última línea, donde dice: «violación del art. 35 de la misma»; debe decir: «violación del art. 14 de la Constitución en relación con el art. 35 de la misma».

En la página 30, segunda columna, penúltimo párrafo, antepenúltima línea, donde dice: «sólo en sustitución»; debe decir: «sólo una sustitución».

En la página 31, primera columna, antepenúltimo párrafo, línea 6.^a, donde dice: «28 de enero»; debe decir: «28 de diciembre».

En la página 31, segunda columna, antepenúltimo párrafo, líneas 2.^a y 4.^a, donde dice: «art. 52» y «asi como ab»; debe decir: «art. 51» y «como ab».

En la página 32, primera columna, párrafo 4.^o, línea 5.^a, donde dice: «sobre puestos»; debe decir: «sobre supuestos».

En la página 32, segunda columna, antepenúltimo párrafo, línea 8.^a, donde dice: «una politica de»; debe decir: «politica de».

En la página 33, primera columna, párrafo 2.^o, línea 7.^a, donde dice: «pues garantiza»; debe decir: «pues ni garantiza».

En la página 33, primera columna, párrafo 3.^o, antepenúltima línea, donde dice: «sólo en sustitución»; debe decir: «sólo una sustitución».

En la página 33, segunda columna, párrafo 1.^o, línea 5.^a, donde dice: «que faculta»; debe decir: «que facultaban».

En la página 33, segunda columna, párrafo 2.^o, línea 3.^a, donde dice: «vulnerada»; debe decir: «vulneradora».

En la página 34, segunda columna, párrafo 2.^o, línea 2.^a, donde dice: «de este Tribunal»; debe decir: «a este Tribunal».

En la página 35, primera columna, párrafo 1.^o, línea 3.^a, donde dice: «adquisición»; debe decir: «inquisición».

En la página 38, segunda columna, párrafo 7.^o, última línea, donde dice: «art. 44.1, c); debe decir: «art. 44.1, d)».

En la página 41, primera columna, último párrafo, línea 22.^a, donde dice: «deben ejecutar»; debe decir: «deben de ejecutar».

En la página 41, segunda columna, primer párrafo, línea 10.^a, donde dice: «no hace mención»; debe decir: «no se hace mención».

En la página 42, segunda columna, párrafo 3.^o, línea 13.^a, donde dice: «número 75/1982»; debe decir: «76/1982».

En la página 42, segunda columna, penúltimo párrafo, línea 4.^a, donde dice: «la tutela efectiva»; debe decir: «la tutela judicial efectiva».

En la página 43, segunda columna, párrafo 9.^o, línea 2.^a, donde dice: «al amparo del escrito»; debe decir: «del amparo al escrito».

En la página 44, segunda columna, párrafo 2.^o, línea 10.^a, donde dice: «constado»; debe decir: «constatado».

En la página 44, segunda columna, párrafo último, línea 6.^a, donde dice: «de el art. 13.1»; debe decir: «que el art. 13.1».